ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número : 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0460-2024	
Nombre del contratista: RODRIGO CUBIDES TORRES	
Documento de identificación del Contratista: 79.241.733	
Nombre del supervisor: ALEXANDER MONDRAGON VALENCIA	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	No. Teléfono: 6677400
Objeto del contrato: Adquirir licenciamiento de software de gestión contractual, como solución digital que agilice, optimice, almacene, integre y gestione eficientemente las diferentes etapas del proceso de contratación directa de los prestadores de servicios del Distrito Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP 26002898 Actualización de los Sistemas de Información de la Administración Central del Municipio de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
20/Sep/2024	30/Sep/2024
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($225.000.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$225.000.000	$45.000.000	$180.000.000	$0

Relación de entregables, valores unitarios y cantidades

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: N/A

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: 1066665913
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1066665913
Operador: Simple
Fecha de Pago: 18 de Septiembre de 2024
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Septiembre de 2024

Se adjunta certificación de fecha 30 de septiembre de 2024, expedida por el Contador Público Luz Estella Gómez Campo, portador de la tarjeta profesional No. 162504-T

Observaciones al informe contable y financiero:
RODRIGO CUBIDES TORRES presentó documento soporte para pago: No. 2420 del 20 de diciembre de 2024 por valor de $45.000.000

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe, por SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato No.4134.010.26.1.0460-2024 y que a continuación se describen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad 7 Implementar funcionalidad que permita el cargue de documentos contractuales asociándolos al proceso contractual.

Presentó video donde se muestra como se hace el cargue de los documentos contractuales en la solución.
https://drive.google.com/drive/folders/1a4cG2KLQZ9r8HYvrXlQWftBzcDgC1zCz?usp=drive_link

Actividad 15 Implementar funcionalidad que permita la generación de reporte de fichas técnicas y su estado.

Presentó video donde se evidencia que la solución permite hacer las fichas técnicas de los contratos de prestación de servicios, se puede ver el estado y la trazalidad en que se encuentran.
https://drive.google.com/drive/folders/1FrIrvjWV072NmMVBEoIPAlj453sK4niz?usp=drive_link

Actividad 16 - Capacitar a los equipos de contratación de todos los organismos de la alcaldía en procesos de contratación y los ajustes realizados en el aplicativo.

Realizó una sesión de capacitación virtual donde asistieron los equipos de contratación de todos los organismos, para capacitarlos en los procesos de habilitación y legalización contractual.

https://drive.google.com/drive/folders/1W7jhf8zhd8-Pi5GfE8F_4DWiYFF2BVQX

Actividad 17 - Capacitar a todos los equipos financieros en el proceso de elaboración de ficha técnica y los ajustes realizados en el aplicativo.

Para está actividad realizó dos sesiones de capacitación:

- La primera la realizó virtualmente con todos los equipos financieros de la alcaldía, indicando el paso a paso en la plataforma para generar la ficha técnica en la plataforma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

· La segunda la realizó en conjunto con la subdirección de contabilidad para involucrar los conceptos tributarios y contables que deben ser tenidos en cuenta para la elaboración de la ficha técnica del prestador de servicio

https://drive.google.com/drive/folders/13SHFTDf9RVUx70V0EL4e7COrSiSJp_gZ?usp=dri

Actividad 18 - Apoyar al área contable de la Alcaldía en todo lo relacionado a los procesos de legalización financiera mediante fichas técnicas.

En la subdirección de contabilidad se designó como coordinadora de fichas técnicas para prestadores de servicio a la señora Mayra Soraya Rojas, por lo cual con ella se estableció un chat que permitió el contacto de forma rápida y segura con el fin de solucionar inquietudes o situaciones que generaran inconvenientes tanta el proceso de elaboración como en el proceso de aprobación, adicionalmente vía correo atendió solicitudes de soportes para procesos de fichas.

https://drive.google.com/drive/folders/1j6OP4HBFfopewJZ4ed_2vl019zMctQoZ

Actividad 19 - Atender todos los requerimientos por fallas que se presenten en la plataforma de gestión contractual de la Alcaldía.

Para esta actividad creó dos chats "Financieros Alcaldía 2024" donde estaban presentes todos los financieros de los organismos que hacen parte de la administración y jefes de UAG 2024-2027 donde estaban presentes todos los jefes de unidad de apoyo de todos los organismos, ya que ellos son los responsables de la contratación de los prestadores de servicio en cada organismo.

Mediante estos chats gestionó la comunicación de forma efectiva y rápida para dar soporte a dudas o situaciones que fueran bloqueantes para el proceso de contratación, adicionalmente los requerimientos de ajustes también los gestionó por correo electrónico

https://drive.google.com/drive/folders/18jRhjwFvLwZ8I7ESGWwkIjWqPCJDqhdF

Actividad 20 - Capacitar al equipo de soporte técnico de DATIC en cómo llevar a cabo el soporte de tercer nivel a la plataforma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizó una capacitación al equipo de infraestructura de la subdirección de TI de DATIC, con el fin de tener claridad en los diferentes procesos de soporte que se deben realizar para garantizar la disponibilidad de la solución 7x24.

https://drive.google.com/drive/folders/1d750THFmlCTdqvoryjikavNZ97nKVHqG

6. Actividad 21 - Capacitar al equipo de soporte de HACIENDA en cómo llevar a cabo el soporte de primer y segundo nivel a la plataforma en el proceso de legalización financiera.

Realizó una capacitación a la coordinadora de fichas técnicas de la Oficina de Contaduría General de Hacienda y al equipo de TI de hacienda, sobre las herramientas con que cuenta la coordinadora para gestionar el proceso de elaboración y aprobación de fichas, igualmente en la gestión de habilitar o deshabilitar los contadores autorizados para probar las fichas técnicas de prestadores de servicio.

https://drive.google.com/drive/folders/1fJVb4JKmy_UEuEL_EiylhoHdMjznmKOe

Actividad 22 - Capacitar al equipo de soporte del DACP en cómo llevar a cabo el soporte de primer y segundo nivel a la plataforma en los procesos pre contractuales, contractuales y modificaciones.

Realizó una capacitación al equipo de personas responsables en el DACP del manejo de la solución de gestión contractual de prestadores de servicio, en el proceso pre-contractual que involucra la creación y habilitación de prestador de servicio, el cargue documental y la validación documental, también se indicó los errores más comunes en este proceso que pueden generar inconvenientes para continuar, igualmente se capacitó en el proceso contractual para el cargue de la documentación asociada al contrato y las posibles modificaciones que se puedan presentar tales como otro si, cancelación anticipada o cesión del contrato.

https://drive.google.com/drive/folders/1ubM1fbvUiCO2NfEa2CiSg7-ee29ED_Kb

Actividad 23 – Capacitar a personal de la Secretaría de Gobierno, en procesos de mantenimiento y soporte sobre la base de datos de la plataforma

Realizó capacitación a la persona designada por la Secretaría de Gobierno para realizar el proceso de habilitación del personal solicitado por los organismos y el soporte de segundo nivel de la plataforma, para esto se le describió el proceso y las herramientas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que permiten tener la trazabilidad de la habilitación de los prestadores y se le enseño a instalar y parametrizar los accesos a la base de datos que le permite realizar los mantenimientos requeridos según sea el caso.

https://drive.google.com/drive/folders/1bQABAeBiXpIkEmkiTBgAlXjNLR945gpj

Actividad 24 - Cumplir los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, estudios previos, oferta económica y demás documentos que hagan parte del proceso de contratación.

Todas las funcionalidades solicitadas en las especificaciones técnicas fueron implementadas y las evidencias de las demás actividades dan prueba del cumplimiento en su totalidad de estos requerimientos.

Actividad 25 - Participar como delegado en las mesas de trabajo establecidas por el supervisor del contrato y atender las medidas que allí sean tomadas con el fin de llevar a cabo los requerimientos que se lleven a cabo de manera articulada.

Participó en la reunión de transferencia de conocimiento organizada por el supervisor con todos los organismos involucrados en el proceso de soporte de la plataforma.

https://drive.google.com/drive/folders/12Oaxip1eP7cCfqo7fn4Xr3JyBQApr5z

Actividad 27 - Garantizar que siempre la Entidad tendrá la propiedad y el control de su información.

Realizó el despliegue de la aplicación en el servidor de la alcaldía con ip 172.18.20.157, administrado por DATIC, lo que garantiza que la información siempre estará custodiada por ellos bajos sus políticas de seguridad, para acceder a este servidor se debe realizar mediante vpn previamente autorizadas por datic

https://drive.google.com/drive/folders/1R3faS2CLdHmZe6PSCql790A24sW3gaS1

Actividad 28 - Entregar manuales, tutoriales y/o instructivos asociados con el manejo del software. También debe entregar los accesos a la plataforma y a la herramienta de monitoreo para acceder por parte del personal designado por el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entregó los siguientes manuales y tutoriales, debidamente socializados con todos los organismos:

- 00 capacitación Administrador: Se da instrucciones para que la persona que funja como administrador de cada organismo tenga claridad de los diferentes procesos que debe realizar.

- 01 cambiar la contraseña del usuario: Se da instrucciones para que los usuarios puedan cambiar la contraseña de acceso a la solución.

- 02 Configuración WhatsApp para envío de mensajes: Se da instrucciones para el CTO de cada organismo que sepa como configurar el WhatsApp para envío de mensajes desde la solución.

- 03 Proceso de validación documental: Se muestra a los apoyos técnicos de los organismos cómo se debe realizar la validación a los documentos adjuntados por los contratistas.

- 04 Corregir documentos rechazados: Se instruye a los contratistas cómo reemplazar los documentos que fueron rechazados por el apoyo técnico del organismo.

- 05 Subir Hoja de Vida de Sigep: Se muestra a los equipos de contratación de los organismos el proceso para subir la hoja de vida del sigep para cada contratista.

- 06 Ficha Técnica 1 de 3, 07 Ficha Técnica 2 de 3, 08 Ficha Técnica 3 de 3: Estos vídeos muestran el paso a paso de cómo realizar por los financieros de cada organismo las fichas técnicas de los contratos ya firmados.

- 09 Revisión Ficha Técnica: Se instruye al contador en el proceso de aprobación o rechazo de las fichas técnicas que le son asignadas por la aplicación una vez son elaboradas.

- 10 Renovación y Otro-si: Se indica a los equipos de contratación los procedimientos para realizar un proceso de renovación masiva de los contratos de un organismo, así como el proceso de otro si para ampliar el periodo de contratación o cualquier otra modificación al contrato que involucre volver a legalizar financieramente el contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- 11 Reportes del Sistema: En este video se muestran los diferentes reportes que el sistema genera para tener control en la gestión de contratación de cada organismo.

- 12 Guía Prestador Servicio para actualizar documentos: Mediante este vídeo se enseña a los prestadores de servicio como ingresar a la solución, actualizar sus datos de caracterización, subir los documentos solicitados por el organismo y cómo subsanar errores en los documentos cuando son rechazados por el organismo

- Paso a paso REDAM: Se describen todos los pasos que el prestador de servicio debe realizar para inscribirse en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y como descargar el certificado.

Adicionalmente se entrega instructivo en pdf que es socializado por los organismos con los prestadores de servicio nuevos para que aprendan a usar la solución.

https://drive.google.com/drive/folders/1EBCmdCFN-1oPc7Wcmx0oFoNIF85AKxTB

Actividad 29 - Atender las sugerencias que el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

Realizó los ajustes técnicos solicitados a la solución por el supervisor del contrato

- Limitar el número de intentos de ingreso e implementar el capchat

- Implementar política de cambio de contraseñas para cada 60 días

- En la funcionalidad que tiene el usuario para cambiar su contraseña ocultar los caracteres escritos y utilizar la sentencia

https://drive.google.com/drive/folders/1rtwb_H2Z9DGak-ynGPc5izZLbQESoY-r

Actividad 30 - Asegurar el manejo del acceso al software, con el fin de evitar manejos múltiples de administradores y así evitar fraudes y robos de información, migración de datos e información, actualizaciones de aplicaciones personales, aplicaciones adicionales y gestión de sus datos personales.

La solución la desarrolló con las funcionalidades de perfiles, dentro de los cuales encontramos el perfil de administrador, este perfil es el único que puede crear otros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

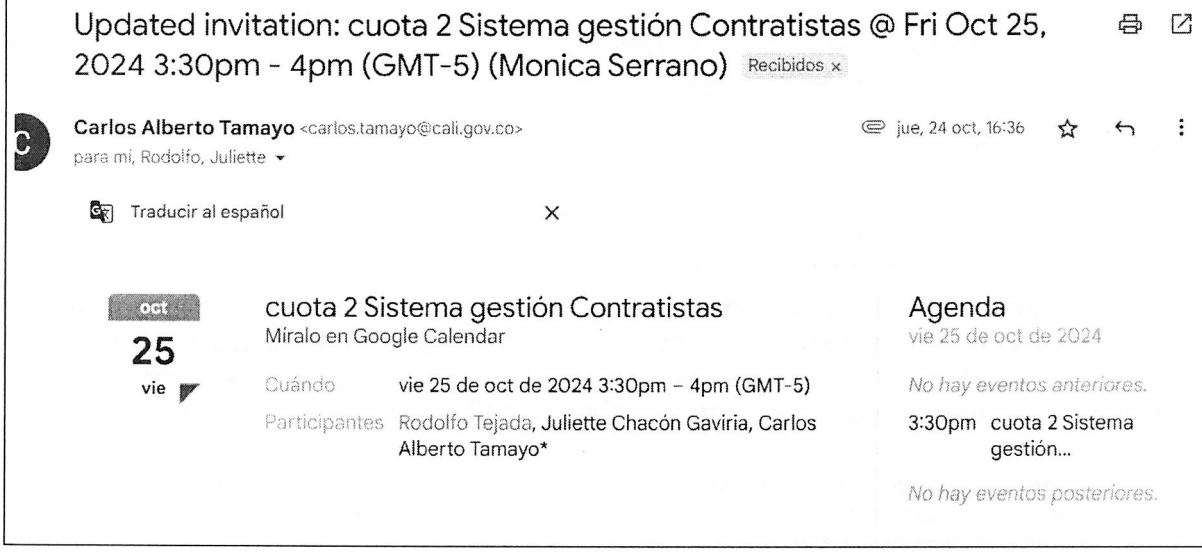
usuarios con el perfil de administrador, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Gobierno sólo dos personas seleccionadas por ellos cuentan con ese perfil, esto garantiza el control de accesos.

Por otro lado, los demás perfiles limitan el acceso a la información restringiéndolo al que cada organismo determine para cada usuario.

https://drive.google.com/drive/folders/1-lTq7Sd8QYv_-lVxr9pyuAtMU6inVwod

CONCLUSIÓN: Se deja constancia en el presente informe que la supervisión solicitó reiteradamente al contratista RODRIGO CUBIDES TORRES mediante correos electrónicos, el cumplimiento de la obligación general 8.11 del contrato, la presentación oportuna del informe final, toda vez, que las capacitaciones se realizaron dentro de los plazos establecidos, sin embargo, no se recibió el informe y sus documentos anexos soporte para el trámite de pago.

Evidencia de los correos enviados al contratista para el trámite de su pago final:



Updated invitation: cuota 2 Sistema gestión Contratistas @ Fri Oct 25, 2024 3:30pm - 4pm (GMT-5) (Monica Serrano) Recibidos ×

Carlos Alberto Tamayo <carlos.tamayo@cali.gov.co> jue, 24 oct, 16:36

para mí, Rodolfo, Juliette

Traducir al español ×

oct 25 vie

cuota 2 Sistema gestión Contratistas

Míralo en Google Calendar

Cuándo vie 25 de oct de 2024 3:30pm – 4pm (GMT-5)

Participantes Rodolfo Tejada, Juliette Chacón Gaviria, Carlos Alberto Tamayo*

Agenda

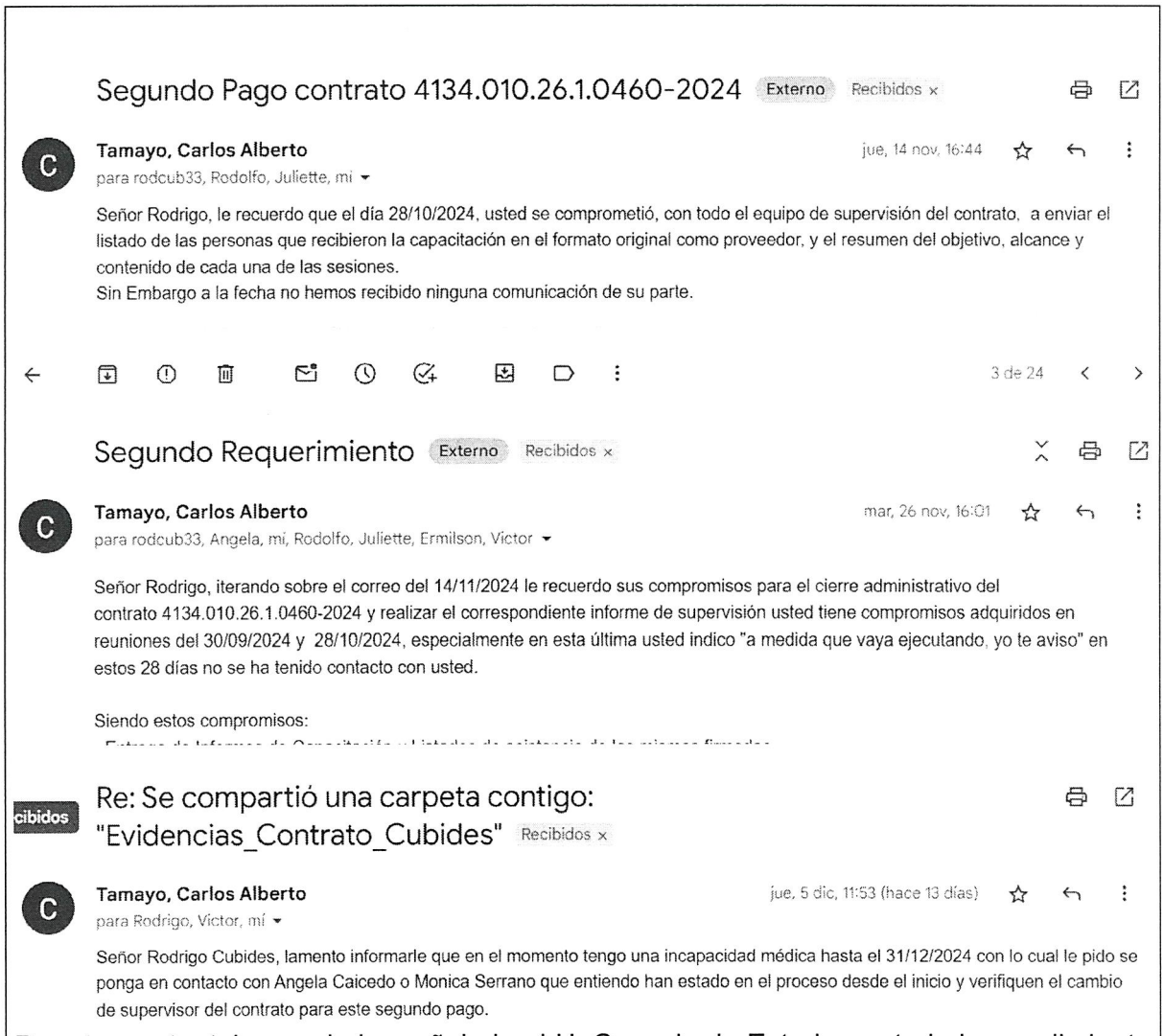
vie 25 de oct de 2024

No hay eventos anteriores.

3:30pm cuota 2 Sistema gestión...

No hay eventos posteriores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Segundo Pago contrato 4134.010.26.1.0460-2024 Externo Recibidos ×

Tamayo, Carlos Alberto jue, 14 nov, 16:44
para rodcub33, Rodolfo, Juliette, mi

Señor Rodrigo, le recuerdo que el día 28/10/2024, usted se comprometió, con todo el equipo de supervisión del contrato, a enviar el listado de las personas que recibieron la capacitación en el formato original como proveedor, y el resumen del objetivo, alcance y contenido de cada una de las sesiones.
Sin Embargo a la fecha no hemos recibido ninguna comunicación de su parte.

3 de 24

Segundo Requerimiento Externo Recibidos ×

Tamayo, Carlos Alberto mar, 26 nov, 16:01
para rodcub33, Angela, mi, Rodolfo, Juliette, Ermilson, Victor

Señor Rodrigo, iterando sobre el correo del 14/11/2024 le recuerdo sus compromisos para el cierre administrativo del contrato 4134.010.26.1.0460-2024 y realizar el correspondiente informe de supervisión usted tiene compromisos adquiridos en reuniones del 30/09/2024 y 28/10/2024, especialmente en esta última usted indico "a medida que vaya ejecutando, yo te aviso" en estos 28 días no se ha tenido contacto con usted.

Siendo estos compromisos:

cibidos

Re: Se compartió una carpeta contigo: "Evidencias_Contrato_Cubides" Recibidos ×

Tamayo, Carlos Alberto jue, 5 dic, 11:53 (hace 13 días)
para Rodrigo, Victor, mí

Señor Rodrigo Cubides, lamento informarle que en el momento tengo una incapacidad médica hasta el 31/12/2024 con lo cual le pido se ponga en contacto con Angela Caicedo o Monica Serrano que entiendo han estado en el proceso desde el inicio y verifiquen el cambio de supervisor del contrato para este segundo pago.

Por otra parte, tal como lo ha señalado el H. Consejo de Estado, no todo incumplimiento por parte de uno de los contratantes conduce a la resolución o terminación del contrato o a la aplicación de sanciones, pues para que ello ocurra debe tratarse del cumplimiento del objeto contractual, en caso contrario se deben permitir medidas que subsanen la falta.

"*En esta línea -con las debidas precisiones en materia de contratación estatal-, la jurisprudencia ha resaltado que en aplicación del principio de conservación o supervivencia de los contratos, no todo incumplimiento por*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

parte de uno de los contratantes conduce a su resolución o terminación, dado que ello debe acontecer en los escenarios en que la falta de prestación es grave o palmaria, es decir, que se trate del objeto primario o esencial que afecte la confianza del contratante cumplido o la utilidad del negocio pues, en caso contrario, al acreedor le asiste el deber de adoptar o permitir las medidas de remediación que se acompasen con la trascendencia de la falta advertida. En este sentido ha manifestado:

"… Sin embargo no toda separación por parte del deudor respecto del 'programa obligacional' previamente establecido, permite poner en funcionamiento los mecanismos encaminados a extinguir la relación que une al obligado con el acreedor –particularmente la resolución contractual-, toda vez que, en ciertas ocasiones, retrasos en el cumplimiento o cumplimientos parciales, que en principio podrían dar lugar a la resolución contractual, no se consideran de entidad suficiente como para justificar tan radical determinación, en cuanto se podrían producir con ello situaciones inequitativas, facilitar ejercicios abusivos o contrarios a la buena fe de la señalada facultad resolutoria, además de afectarse el principio de conservación del contrato.

"Como se puede observar, la jurisprudencia vigente de la Corporación considera que el cumplimiento tardío o extemporáneo de la obligación no impide que el contratante cumplido pueda ejercer la acción resolutoria del contrato, particularmente cuando el plazo pactado –y desatendido- se pueda considerar esencial, esto es, en aquellos casos en los que la ejecución de la prestación con posterioridad a una cierta oportunidad sea ya inútil al acreedor en cuanto que su interés en el derecho de crédito ha sido definitivamente lesionado, o cuando el incumplimiento genera una frustración del fin práctico perseguido por las partes en el negocio, o, por último, cuando se pueda observar un razonable interés en la resolución del contrato.

Contrario sensu, si las circunstancias del caso concreto permiten concluir que la ejecución retardada de las obligaciones del contratante demandado no presenta características como las anteriormente mencionadas, en cuyo caso, se precisa, se puede considerar que el incumplimiento no tiene la gravedad o la entidad como para ser considerado un incumplimiento resolutorio, criterios como la equidad o la prevención del abuso del derecho, y la aplicación del principio de conservación de los contratos, hacen aconsejable que no se deba estimar la pretensión resolutoria en esas condiciones puesta a consideración de la administración de justicia".[1]

El contratista manifestó que por temas de fuerza mayor debió salir del país lo que le imposibilitó radicar la cuenta de su pago final con los soportes, por lo que se procede a recibirla y tramitarla, debido a que dio cumplimiento al objeto contractual y a cada una de las actividades específicas dentro del plazo de ejecución.

Es de resaltar que el profesional universitario CARLOS ALBERTO TAMAYO designado como supervisor del contrato No.4134.010.26.1.0460-2024 a la fecha de radicación del presente informe se encuentra con incapacidad laboral, la cual impide realizar las funciones asignadas, razón por la cual dicho documento es tramitado y suscrito por el ordenador del gasto.

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A Consejero Ponente: JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ Exp: 25000233600020140073801 (59.765)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que RODRIGO CUBIDES TORRES, dio cumplimiento a las obligaciones específicas descritas en este informe dentro de los plazos señalados para la ejecución del contrato No. 4134.010.26.1.0460-2024 , frente a la entrega de las actividades aquí reportadas, y conforme a la cláusula cuarta que establece:(…) "*Segundo pago: Por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE ($45.000.000) equivalente al 20% del valor del contrato, una vez se capacite a los usuarios líderes de cada procedimiento de los organismo de la administración central, y al equipo de soporte determinado por Departamento Administrativo de Hacienda, Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)*", se autoriza el pago correspondiente a la segunda cuota.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda al contratista dar cumplimiento al numeral 8.11 de las obligaciones generales del complemento al contrato que establece: *"Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobresu correcta ejecución".*

7. FIRMAS RESPONSABLES

ALEXANDER MONDRAGON VALENCIA
Director

MONICA ALEXANDRA SERRANO DIAZ
Apoyo a la Supervisión – Rol Jurídico

RODOLFO TEJADA NAVEROS
Apoyo a la Supervisión – Rol Técnico

JULIETTE CHACÓN GAVIRIA
Apoyo a la Supervisión – Rol Financiero

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 19/Dic/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EN MI CALIDAD DE CONTADORA DE

RODRIGO CUBIDES CC 79.241.733

Certifico bajo la gravedad del juramento que el señor RODRIGO CUBIDES TORRES ha dado estricto cumplimiento a sus obligaciones laborales y parafiscales y a la fecha se encuentra al día con todos los pagos de Seguridad Social a favor de sus empleados de conformidad con lo establecido en el Art 50 de la Ley 789 2002 y la Ley 828 de 2003.

ÉL está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

En tal sentido hemos verificado que en los seis (6) meses anteriores, el señor RODRIGO CUBIDES se encuentra al día con los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

El presente certificado se expide en la ciudad de Bogotá, el treinta (30) de septiembre de 2024.

LUZ ESTELA GÓMEZ CAMPO
Contador Publico
TP.162504-T
Móvil: 3025278013
Email: luzgomez820@hotmail.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



162504-T

LUZ ESTELA
GOMEZ CAMPO
C.C. 29820639
RESOLUCION INSCRIPCION 295 FECHA 29/09/2011
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 173507

L Estela Gómez

FIRMA DEL TITULAR 91157

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-09-17, 03:13:40 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	RODRIGO CUBIDES TORRES
CEDULA CIUDADANIA	CC 79241733
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1066665913
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	920249926
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.451.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.10

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 800.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 625.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 26.100	$ 0
		SubTotales:		$ 1.451.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.451.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-09-17, 03:29:22 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1066665913

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** septiembre de 2024

PAGADO 17/09/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RODRIGO CUBIDES TORRES		
Documento	CC79241733	**Dirección**	CR 39 #14 C - 31
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6655988
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 79241733	RODRIGO CUBIDES TORRES	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 5.000.000	$ 800.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.000.000	$ 625.000	0,522	$ 5.000.000	$ 26.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.451.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 800.000	$ 625.000	$ 26.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.451.100	$ 0	$ 1.451.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001 VERSIÓN 004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	19/12/2024	2. Número Consecutivo	**DS**	4134	2.420
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	Departamento Administrativo TIC		6. Centro Gestor	4134	
7. Dirección - Organismo	CAM PLATAFORMA 1 PISO 8		8. Teléfono	6677400	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	RODRIGO CUBIDES TORRES		10. NIT/C.C.	79.241.733	1
11. Dirección	KR 39 14C 31		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	rodcub33@hotmail.com		14. Teléfono	3163847410	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Implementación y licenciamiento de solución de gestión contractual para prestadores de servicio				
16. Valor de la Operación	$ 45.000.000	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4134.010.26.1.0460-2024		18. CDP	3600011034	
			19. RPC	4500337888	
20. Objeto del Contrato	Adquirir licenciamiento de software de gestión contractual, como solución digital que agilice, optimice, almacene, integre y gestione eficientemente las diferentes etapas del proceso de contratación directa de los prestadores de servicios del Distrito Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP 26002898 Actualización de los Sistemas de Información de la Administración Central del Municipio de Cali				
21. Valor del Contrato	$ 225.000.000	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.